



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Esta Presidencia, por Decreto nº 1094, de 26 de abril de 2018, ha dispuesto:

PRIMERO.- De conformidad con el proceso de selección aprobado por Decreto de la Presidencia nº 553, de 2 de marzo de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 58, de 13 de marzo de 2018, para la elaboración de una bolsa de empleo para el llamamiento, por orden de puntuación definitiva, en la categoría de Peón Especialista, con destino en el Cementerio de La Cartuja (Nivel VII del Convenio Colectivo para el personal laboral de la DPZ), aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1.- SOTODOSOS VILLVERDE, ALFONSO	0)	(8,3
2.- VIVES CONDE, RAMON	0)	(7,8
3.- NAVARRO MORALES, MARCOS	0)	(7,3
4.- GARCÍA BARÓN, JESÚS ANGEL	0)	(6,8
5.- ÁLVAREZ FOIX, GONZALO	0)	(6,7
6.- DIESTRE RUBIO, EDUARDO	0)	(5,5
7.- ERNALDES CHICHARRO, LIDIA PALOMA	5)	(5,4
8.- DOMINGO ALFARO, CRISTOBAL	0)	(5,0

SEGUNDO.- El orden en la lista de espera se ha establecido con todos aquellos candidatos que han superado la prueba práctica del proceso de selección, ordenados de mayor a menor puntuación definitiva.

TERCERO.- Esta lista de espera se genera para su llamamiento para sustituciones en casos de situaciones de incapacidad transitoria, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza mientras persistan tales situaciones, permisos reglamentarios de vacaciones, así como la contratación por el concepto de acumulación de tareas cuando sea necesario

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de

nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

CUARTO.- Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años prorrogable por un año más previo acuerdo con el Comité de Empresa, de acuerdo con el art. 29 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir aquella.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Documento firmado electrónicamente